

misma, sólo se hará mención en la solicitud de que dicha documentación ya obra en poder de Proyecto Melilla, S.A.

b) Memoria justificativa sobre la capacidad técnica del solicitante para el desarrollo de la/s acciones formativa/s, indicando los recursos técnicos y materiales de que dispone la entidad solicitante, y memoria de actividades de la Entidad. Descripción detallada de los medios y materiales didácticos puestos a disposición de los participantes para la ejecución de las acciones, así como de las instalaciones en donde se desarrollen, debiendo presentar licencia de apertura definitiva y planos de los centros.

Será obligatorio asimismo la presentación de la titulación, currículo y ficha normalizada facilitada por Proyecto Melilla, S.A., de los formadores encargados del desarrollo de las acciones.

c) Memoria-Programa en donde se recojan los aspectos técnicos de la/s acción/es formativa/s a desarrollar por la entidad solicitante, en el que se definirán cuales serán los objetivos, contenidos, metodología, temporalización, itinerario modular y mecanismos de seguimiento, evaluación y control del aprendizaje de las acciones a desarrollar; en el caso de prácticas en empresas, se deberá incluir el programa didáctico de dichas prácticas en el que se identifique el número de horas y lugar de realización. Asimismo se concretará fecha de comienzo y finalización prevista, número de horas con especificación de las horas teóricas, prácticas y de evaluación así como de prácticas en empresas y las impartidas fuera de la Ciudad si las hubiere, colectivo destinatario de la formación y motivación de la solicitud del curso con referencia expresa a las posibilidades de inserción laboral y/o realización de prácticas en empresas del alumnado.

d) Presupuesto: Desglose por partidas de coste de las diferentes cuantías integrantes del presupuesto de la acción formativa, siguiendo la estructura por conceptos recogida en el artículo 7 de las presentes bases, así como descripción detallada de las diferentes partidas del presupuesto. El presupuesto será establecido individualmente para cada acción formativa.

e) Declaración en la que se hagan constar las subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad concedidas o solicitadas de cuales-

quiera otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales y en su caso, la cuantía de las mismas.

f) Declaración de no hallarse incurso en alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario.

g) Plan de captación del alumnado y campaña de publicidad.

h) Documentación acreditativa de que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias locales y nacionales y con la Seguridad Social.

i) Declaración responsable de compromiso de cumplimiento de normativa en materia de seguridad y prevención de riesgos.

j) Certificado de la entidad financiera de la cuenta a la que se hará la transferencia bancaria de la subvención, con indicación de la entidad bancaria y su código, la sucursal con domicilio y código, número y titular de la cuenta corriente.

k) Se presentará ficha normalizada de solicitud de acciones formativas que se incluya en la correspondiente convocatoria.

l) Para el caso de Entidades que accedieron a subvenciones en anteriores Convocatorias en base a compromisos de inserción laboral a la finalización de los cursos, deberán presentar el estudio de la correspondiente inserción laboral con al menos la siguiente documentación:

" Certificado de cumplimiento de los compromisos adquiridos

" TC2 de la empresa en el momento del comienzo del curso

" TC2 de la empresa al día de la presentación de la documentación y a los 3 meses de la finalización de la acción formativa.

La no presentación de la documentación antes mencionada o incumplimiento no justificado del compromiso excluirá la aprobación de ninguna otra subvención.

La presentación de la solicitud supone la aceptación expresa y formal, por parte de la entidad solicitante, de todos los requisitos contenidos en las presentes bases reguladoras.